

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de cuarenta y ocho palabras alfanuméricas que corresponden a RFC y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descartación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003456-HAM HEREDIA MARIO FRANCISCO
DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NUMERO 274 INTERIOR 6
RFC [REDACTED] TELEFONO 981 81 6 23 01 PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones

OBSERVACIONES 40 DÍAS DE GARANTÍA EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA, FORMA DE PAGO; POR DEFINIR, MÉTODO DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.

ORDEN DE SERVICIO



27/06/2018
OSV-0811
RV2220-0500

RV2220-0500 - 18/06/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-11841
MODELO 2016
DESCRIPCIÓN DODGE . RAM 2500. PICK UP.

SERIE 3C6SRBDT9GG228915
CILINDROS 8

LINEA CAMIONETA
KILOMETRAJE 117908

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$962.80
0017	CARBUKLIN ECOM	BOTE	1	\$70.00	\$70.00	\$11.20	\$81.20
0301	ACEITE MULTIGRADO 15W40 CASTROL	LITRO	8	\$95.00	\$760.00	\$121.60	\$881.60
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$2,340.88
1239	FILTRO DE ACEITE FRAM	PIEZA	1	\$90.00	\$90.00	\$14.40	\$104.40
1299	BUJIA AUTOLITE PLATINO	PIEZA	16	\$68.00	\$1,088.00	\$174.08	\$1,262.08
1465	FILTRO DE AIRE FRAM	PIEZA	1	\$280.00	\$280.00	\$44.80	\$324.80
1805	JUEGO DE BALATAS TRASERAS MARCA FRITEC	PIEZA	1	\$560.00	\$560.00	\$89.60	\$649.60
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,102.00
0058	REVISION Y/O REPARACION DE SISTEMA DE FRENOS TRASEROS/CAMBIO DE BALATAS TRASERAS	SERVICIO	1	\$400.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00
0162	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	1	\$150.00	\$150.00	\$24.00	\$174.00
0690	SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR	SERVICIO	1	\$400.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00

SUBTOTAL \$3,798.00
IVA \$607.68
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$4,405.68

(SON: CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 68/100 M.N.)

Cadena Original: [22|20|OSV-0811|3456|44056800|27062018|31|91]

Cadena Encriptada: fnM9+x0Yal/0VkbfdHfa9adYQSIsooJKmb4nh0RV3DOroXLAs+kVvK5P84tj92Pte

27/06/18
Guadalupe de la R. Aub chair
[Firma]

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 27/06/2018

Página 1 de 3

VERSION PUBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de cuarenta y ocho palabras alfanuméricas que corresponden a RFC y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003456-HAM HEREDIA MARIO FRANCISCO
DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NUMERO 274 INTERIOR 6
RFC [REDACTED] TELEFONO 981 81 6 23 01 PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones
OBSERVACIONES 40 DÍAS DE GARANTÍA EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA, FORMA DE PAGO; POR DEFINIR, MÉTODO DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.

ORDEN DE SERVICIO



27/06/2018
OSV-0811
RV2220-0500

RV2220-0500 - 18/06/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-11841 SERIE 3C6SRBDT9GG228915 LINEA CAMIONETA
MODELO 2016 CILINDROS 8 KILOMETRAJE 117908
DESCRIPCIÓN DODGE . RAM 2500. PICK UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

DATOS SIACAM

ID: 34307
FOLIO: 1550

ETAPA: Directa
ESTATUS:



557d8d23655f4232839093cdc058e990

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Nota:
Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 27/06/2018

Página 2 de 3



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003456-HAM HEREDIA MARIO FRANCISCO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA GOBERNADORES NUMERO 274 INTERIOR 6	CONFORME
RFC		TELEFONO 981 81 6 23 01
		PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	 27/06/2018 OSV-0811 RV2220-0500 RV2220-0500 - 18/06/2018
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones	
OBSERVACIONES	40 DÍAS DE GARANTÍA EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA, FORMA DE PAGO; POR DEFINIR, MÉTODO DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.	

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-11841	SERIE	3C6SRBDT9GG228915	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2016	CILINDROS	8	KILOMETRAJE	117908
DESCRIPCIÓN	DODGE . RAM 2500. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 34, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Nota:
 Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 27/06/2018

Página 3 de 3